



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0204-R-2015

Huancayo, 18 FEB 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto* el Oficio N° 484-2015-OEDP/UNCP del 14 de diciembre de 2015 a través del cual la Jefe de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal remite la Licencia por Enfermedad del Ms. Carlos Alberto Gamboa del Carpio, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Educación.

#### **CONSIDERANDO:**

*Que*, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

*Que*, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

*Que*, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y decimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

*Que*, mediante Resolución N° 4489-R-2015 se le otorga licencia por enfermedad por 30 días, al Mg. Carlos Alberto Gamboa del Carpio; asimismo a través de la Resolución N° 4549-R-2015 se le otorga dicha licencia a partir del 14.10.2015 hasta el 12.11.2015 (30 días); asimismo con Resolución N° 0046-R-2015 se le reconoce licencia por enfermedad del 13.11.2015 al 10.12.2015 con cargo a ESSALUD;

*Que*, a través del documento de la referencia la Jefe de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que al referido profesional le corresponde la licencia por enfermedad de conformidad al certificado expedido por ESSALUD;

*Que*, según Informe N° 0027-2016-OGAL/UNCP del 12 de enero de 2016 Asesor Legal, en aplicación al Art. 24°, inc. e) del D. Leg. 276, Art. 110° inc. a) del D.S. 005-90-PCM, opina por la procedencia de la Licencia por Enfermedad; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD a Ms. CARLOS ALBERTO GAMBOA DEL CARPIO**, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Educación; de acuerdo al siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)  
Del 11.12.2015 al 07.01.2016 28 días CITT N° A-307-00041497-15  
N° DE DÍAS DE LICENCIA 28 DÍAS

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR